



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000017 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 29 ENE 2020

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 278-2019/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR., de fecha 12 de Junio del 2019. Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor, **la misma que no debe exceder del ejercicio presupuestal vigente.**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 278-2019/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR., de fecha 12 de Junio del 2019, se **ENCARGÓ** a la servidora nombrada **Abog. ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ**, las funciones de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-4, mientras se designa al Titular del cargo; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; Encargatura que estuvo vigente hasta el 31 de Diciembre del 2019, último día hábil del ejercicio presupuestal 2019.

Que, por necesidad del servicio y en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa de la Secretaría General Regional, y por encontrarnos en un nuevo ejercicio presupuestal 2020, y mientras se designa al Titular de dicho cargo, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** con efectividad a partir del 01 de Enero del 2020, a la **Abog. ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ**, las Funciones de la **Secretaría General Regional**, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

090017 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 29 ENE 2020

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con efectividad a partir del 01 de Enero del 2020, a la servidora nombrada Abog. **ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ**, las funciones de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-4, mientras se designa al Titular del cargo; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ING. DAN WILFREDO CHÍNCA ZETA
GERENTE GENERAL REGIONAL (S)